

**ACTA DE CONSULTAS ESCRITAS
LICITACIÓN PÚBLICA N°067/2024**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE ACCESO MÓVIL, REDES DE TRANSPORTE DE ACCESO, INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA, NODOS DE DATOS, SISTEMAS DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN – ZONA 2: COCHABAMBA Y ORURO"

Fecha: 22 de noviembre de 2024

PARTICIPANTES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Jose Delgado	Subgerente Operación y Mantenimiento
Macario Limachi	Jefe Soporte de Acceso
Elio Cahuaya	Profesional Energía
Freddy Samo	Profesional Energía
Fanny Diaz	Profesional Adquisiciones

ANEXO N° 5

CONSULTAS ESCRITAS

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTA ENTEL S.A.
1.	4.-Características Técnicas Generales /PUNTO Nro. 8 / Adición de nuevos sitios en la red móvil y adición de secciones de la red de fibra óptica de acceso.	19	Especificar qué información y/o Documentación técnica será entregada para la adición de nuevos sitios en la red móvil y adición de secciones de la red de fibra óptica	Referirse al Anexo 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 7. Referirse al punto 4 Características Técnicas Generales y/o específicas numeral 8. Adición de nuevos sitios en la red móvil y adición de secciones de la red de fibra óptica de acceso
2.	4.1.-Servicio de Mantenimiento Preventivo / PUNTO Nro. 1 / Mantenimiento preventivo	20	Se menciona la aplicación del mantenimiento basado en condición , sin embargo, en el Anexo 7A no se especifican los lineamientos para la aplicación del mismo.	Se deberá proceder de acuerdo al punto 4. Características Técnicas Generales, Numeral 7. Considerando el Mantenimiento Preventivo Periódico o Basado en Condición, en coordinación con ENTEL S.A.
3.	4.1.- Servicio de Mantenimiento Preventivo / PUNTO Nro. 4 / Limpieza de maleza dentro y fuera del cerco perimetral	22-23	El requerimiento de este punto tiene dos puntos que impactan directamente en el canon del servicio solicitado: <ul style="list-style-type: none"> • El uso de personal adicional al especificado en el pliego de condiciones que incluye la logística y herramientas necesarias para ejecutar el servicio. • La periodicidad independiente del mantenimiento preventivo. Solicitamos y sugerimos acotar con mayor precisión el alcance de este punto, de manera que los proveedores podamos dimensionar el impacto del mismo en los costos del servicio y también ENTEL tenga una referencia concreta de control de la ejecución del trabajo de desmalezado.	Se confirma lo especificado en el punto 4.1 Servicio de Mantenimiento Preventivo numeral 4. Limpieza de maleza dentro y fuera del cerco perimetral.
4.	4.1.- Servicio de Mantenimiento Preventivo / PUNTO Nro. 4 / Limpieza de maleza dentro y fuera del cerco perimetral	22-23	Al tratarse de personal adicional a los grupos de trabajo, favor indicar los índices estadísticos de desmalezados ejecutados al mes para que pueda estar incluida dentro del canon. Aclarar la cantidad de personal adicional que se requiere para esta actividad que será incluida en canon.	Se confirma lo especificado en el punto 4.1 Servicio de Mantenimiento Preventivo numeral 4. Limpieza de maleza dentro y fuera del cerco perimetral.
5.	4.1.- Servicio de Mantenimiento Preventivo / PUNTO Nro. 4 / Limpieza de maleza dentro y fuera del cerco perimetral	22-23	De acuerdo a la solicitud de considerar los mecanismos necesarios para mantener limpios los sitios, estos serán considerados como trabajos extraordinarios con una cotización específica ya que	Se confirma lo especificado en el punto 4.1 Servicio de Mantenimiento Preventivo numeral 4. Limpieza de maleza dentro y fuera del cerco perimetral.

			son independientemente a la periodicidad del mantenimiento preventivo el cual se encuentra dentro del canon o se requiere de mayor cantidad de personal adicional.	
6.	4.4.- Insumos y Materiales para el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Trabajos Extraordinarios/PUNTO Nro. 1 / Materiales e insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo (CANON)	29-30	Aclarar si todo insumo y material que no se encuentre en la lista será reembolsado Así mismo solicitamos favor incluir las descripciones específicas y características técnicas de los Materiales e insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo (CANON), debido a que no se encuentran especificados.	Si, se procederá de acuerdo al punto 4.4. Insumos y Materiales para el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Trabajos Extraordinarios, numeral 3. Materiales e insumos para el mantenimiento preventivo, correctivo y trabajos extraordinarios (EXTRA-CANON). Se modifica el Pliego de Condiciones punto 4.4 INSUMOS Y MATERIALES numeral 1 El proveedor deberá disponer de los materiales e insumos mencionados, los cuales deben garantizar la operación óptima de los sistemas de telecomunicaciones, de acuerdo a la necesidad del mantenimiento preventivo y correctivo en cada sitio.
7.	4.5.- Recursos Humanos, Técnicos y Logísticos /PUNTO Nro. 1 / Recursos humanos, técnicos y logísticos	31-32	Aclarar cuales serian los casos posibles a requerirse otros recursos para que el proveedor tenga que proveerlos a su costo, así mismo aclarar si los recursos requeridos son de manera temporal o permanente.	El proveedor de acuerdo a su experiencia, para el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento y objetivos de calidad de servicio, la optimización de recursos es tuición del proveedor.
8.	4.5.- Recursos Humanos, Técnicos y Logísticos /PUNTO Nro. 9 / Medios de comunicación/ Telefonía Móvil	35	Especificar las características técnicas del teléfono móvil para cumplir las pruebas de servicio de Drive Test que solicitan, así mismo aclarar que para dichas pruebas se requieren de softwares específicos los mismos serán provistos por Entel.	El teléfono móvil deberá cumplir con características técnicas que le permitan realizar drive test. ENTEL S.A. no proporcionará software específico.
9.	4.7.- Entregables / Plazo para la presentación del informe mensual/ punto 12	42	Aclarar el alcance respecto al plazo de presentación del informe mensual, debido a que la firma y cierre de las certificaciones dependen del proveedor y O&M Regional de Entel para ser presentadas oportunamente en el plazo indicado.	Se confirma los plazos de entrega mencionados en el punto 4.7. Entregables numeral 1. Plazo para la presentación del informe mensual.
10.	ANEXO Nro. 4	75-93	No se consideran material e insumos, como también los trabajos extraordinarios de Fibra Óptica e Infraestructura de Fibra Óptica.	Referirse al Anexo 4, tabla N° 4 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS EN TRANSMISIÓN y la tabla N° 7 PRECIOS UNITARIOS DE MATERIALES DE TRANSMISIÓN.
11.	ANEXO Nro 4	75-93	No se considera el traslado de Combustible para los Grupos Generadores como trabajo extraordinario.	Se deberá proceder de acuerdo al punto 4.3 SERVICIO DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, numeral 1.
12.	ANEXO 7D/ Tabla Nro. 4 y 5	155-158	Favor aclara si las cantidades y los títulos de las tablas son correctas, debido a que se verifican inconsistencias en cantidades y títulos.	Se mantiene el requerimiento del ANEXO 7D, Tabla N° 4 y 5.
13.	ANEXO 7D/Punto 4 / Requerimiento de Recursos Humanos, Técnicos y Logísticos/ Tabla Nro. 1	153	Aclarar la Cantidad de Lote de Equipos y herramientas por GT, debido a que no coinciden con la cantidad de GT	Se modifica el Pliego de Condiciones Anexo 7D, punto 4 Requerimiento de Recursos Humanos, Técnicos y Logísticos Tabla N° 1. Lote de Equipos y herramientas por Grupo de Trabajo.

14.	ANEXO Nro. 7C / MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE FIBRA OPTICA	130-146	Aclarar con que personal se realizaran los trabajos solicitados, considerando la magnitud de los mismos y los grupos de trabajo solo cuenta con dos técnicos de mantenimiento. Así mismo indicar los índices estadísticos mensuales de los eventos para poder incluirlos en análisis dentro del canon.	Se mantiene el requerimiento de grupos de trabajo. Se aclara que para trabajos que superen la capacidad del grupo de emergencia, se considerará la contratación de personal de apoyo y carguío, previa autorización de ENTEL S.A. Especificado en el Anexo 4.
15.	ANEXO Nro. 7C / MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE FIBRA OPTICA	130-146	En la tabla de ítems de actividades consideradas dentro de canon, solicitamos evaluar cuales de ellas pueden ser realizadas por un grupo de trabajo de dos personas, ya que existen ítems que requieren la participación de más personas de apoyo por lo que esas actividades deben ser consideradas fuera de canon, también considerar que las cantidades no son iguales a otras regiones o. zona.	Todos los trabajos contemplados en la tabla han sido dimensionados para dos personas, en caso de que una actividad específica supere la capacidad del grupo de emergencia, se considerará la contratación de personal de apoyo y carguío, previa autorización de ENTEL S.A. Especificado en el Anexo 4.
16.			Entel S.A. aclara en el Pliego de Condiciones en los términos Oferente y Proveedor según las siguientes definiciones: Oferente: Persona natural o jurídica, que participa en un proceso de adquisición y/o contratación, mediante la presentación de su Oferta. Proveedor: Persona natural o jurídica, con quien Entel S.A. tiene suscrito un contrato, para la adquisición de un Bien y/o Contratación de Servicio.	Se modifica el Pliego de Condiciones.
17.			Entel S.A. modifica el Pliego de Condiciones en el punto 4.10 Legislación a tener en cuenta Numeral 1. Cumplimiento de leyes y normas relativos a la preservación del medio ambiente El proveedor de mantenimiento, deberá contar con licencia ambiental en el momento de la prestación de los servicios, cuando las actividades que realice lo requieran.	Se modifica el Pliego de Condiciones.
18.			Entel S.A. modifica el Pliego de Condiciones en el punto 4.10 Legislación a tener en cuenta Numeral 2. Ley N° 1008 – Sustancias Controladas. Para su compra, transporte y uso, el proveedor deberá contar necesariamente con la licencia y/o autorizaciones emitidas por la Dirección General de Sustancias Controladas (DGSC) para este fin, en las actividades que se requieran, sin cargo o costo para ENTEL S.A.	Se modifica el Pliego de Condiciones.
19.			Entel S.A. modifica el Pliego de Condiciones en la tabla 4. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS EN TRANSMISIÓN Y FIBRA ÓPTICA del Anexo N° 4,	Se modifica el Pliego de Condiciones.

			punto 2.2.2 PRECIOS UNITARIOS DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS , se actualiza los ítems de correspondientes a Fibra Óptica.	
--	--	--	---	--